

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el cargo de Licenciada en Enfermería se aceptarán certificados de experiencia profesional en general y que no se requiere en obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b.2.1 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se mantiene para el cargo de Licenciada en Enfermería, con experiencia en entidades públicas y/o privadas y/o ejecución y/o supervisión de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el cargo de Arqueólogo Director y/o Residente del Plan de Monitoreo Arqueológico se aceptarán certificados de experiencia profesional en obras en general y que no se requiere en obras viales u obras similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b.2.1 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se mantiene para el cargo de Arqueólogo Director y/o Residente del Plan de Monitoreo Arqueológico, la experiencia en estudios definitivos y/o supervisión y/o inspección, y/o ejecución de obras viales u obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el equipamiento estratégico no se requiere una antigüedad máxima en el presente proceso de licitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

No existe restricción para la antigüedad máxima del equipo; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de la partida 01.01. movilización y desmovilización del equipo se debe considerar que: "Ningun equipo que no cumpla con los requisitos de la inspección será transportado al lugar de trabajo. El hecho de que se haya inspeccionado y aprobado el equipo, no exonera al contratista de su responsabilidad en seleccionar el equipo que le permita completar el trabajo dentro del límite del tiempo estipulado y con la calidad exigida".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el cargo de Especialista Social se aceptará como Formación Académica el título de Licenciado en Sociología.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Ademas de las formaciones academicas indicadas previamente, Se acoge el título:

- Licenciado en Sociología

Por ser una profesión afín a la especialidad del cargo inicialmente solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia en el cargo de Ingeniero Residente de Obra se aceptarán certificados laborales con el cargo de Jefe de Obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Ademas de las experiencias indicadas previamente, Se acoge la experiencia en el cargo de:

- jefe de obra

Por ser afines al cargo de residente de obra inicialmente solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el cargo de Ingeniero Residente de Obra se aceptarán certificados en obras de puentes vehiculares y no se requiera puentes vehiculares sobre río con longitud mínima de 60m.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se requiere que el personal clave del contratista tenga experiencia en obras similares a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre rio, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia para el cargo de Ingeniero Especialista en Control de Calidad se aceptarán certificados en obras viales en general y/o obras lineales y/o puentes vehiculares sin necesidad de acreditar puentes vehiculares sobre río con longitud mínima de 60m.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se requiere que el personal clave del contratista tenga experiencia en Ejecución y/o supervisión y/o inspección de Obras similares, así como también Ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras viales, siempre que cumpla con la acreditación requerida en Obras Similares, a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre río, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20556295281	Fecha de envío : 16/06/2023
Nombre o Razón social : TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío : 15:54:32

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia para el cargo de Ingeniero Especialista en Estructuras (Puentes) se aceptarán certificados con el cargo de Ingeniero Especialista en Montaje y/o Ingeniero Especialista en Montaje y Procesos Constructivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Ademas de las experiencias indicadas previamente, Se acoge la experiencia en el cargo de:

- Ingeniero especialista en montaje y/o
- Ingeniero especialista en montaje y procesos constructivos.

Por ser afines al cargo del Ingeniero Especialista en Estructuras (Puentes) inicialmente solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia para el cargo de Ingeniero Especialista en Estructuras (Puentes) se aceptarán certificados obras viales y/o puentes vehiculares y no se requiera puentes vehiculares sobre río con longitud mínima de 60m.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se requiere que el personal clave del contratista tenga experiencia en ejecución y/o supervisión en obras similares, así como también ejecución y/o supervisión en obras viales, siempre que cumpla con la acreditación requerida en Obras Similares, a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre río, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia para el cargo de Ingeniero Especialista en Geotécnica se aceptarán certificados en obras viales como se requiere para el Ingeniero Especialista Suelos y Pavimentos y no se requiera puentes vehiculares sobre río con longitud mínima de 60m. Las actividades que este profesional realiza en campo y las responsabilidades que tiene, son indistintas de tratarse de una obra lineal o de un puente de 60 metros de longitud, siendo esta restricción innecesaria para la ejecución de la obra ya que no mejora en nada la calidad final de la misma

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se requiere que el personal clave del contratista tenga experiencia en obras similares a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre río, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia para el cargo de Especialista Social se aceptarán certificados con el cargo de Coordinador General de Intervención Social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado.

La experiencia para el cargo de Especialista Social, de acuerdo al requerimiento de terminos minimos, se considera la experiencia como Coordinador General de Intervencion Social.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia para el cargo de Especialista Social se aceptarán certificados con el cargo de Gestor Social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Ademas de las experiencias indicadas previamente, Se acoge la experiencia en el cargo de:

- Gestor Social.

Por ser afines al cargo de Especialista Social inicialmente solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	15:54:32

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para acreditar la experiencia para el cargo de Especialista Social se aceptarán certificados con el cargo de Coordinador de Intervención Social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado.

La experiencia para el cargo de Especialista Social, de acuerdo al requerimiento de terminos minimos, se considera la experiencia como Coordinador de Intervención Social.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20605874127	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	ETERMAR - ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ	Hora de envío :	17:40:31

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

1. Se consulta a la entidad cual es la fecha de inicio prevista para el proyecto, teniendo en cuenta que la temporada de lluvias intensas en el sitio de emplazamiento del proyecto esta comprendido entre Noviembre del 2023 a Marzo 2024. Asimismo los materiales de cantera de rio solo se pueden extraer en época de estiaje

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta.

De acuerdo al calendario vigente, el otorgamiento de la Buena Pro está previsto para el mes de Julio 2023, teniendo en cuenta que se cuenta con supervisor de obras y disponibilidad de terrenos, no deberían existir inconvenientes para la firma de contrato y el inicio de obra de forma regular, el cual en el caso ideal debe darse a mediados del mes de agosto 2023.

La gestión de los plazos de ejecución se realiza conforme a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20605874127	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	ETERMAR - ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ	Hora de envío :	17:40:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que se cuenta con todos los permisos actualizados y vigentes y que los terrenos son de propiedad de la entidad

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, cuentan con permisos necesarios, tal como ha sido corroborado por el equipo PACRI de la Gerencia de Obras, quien deberá hacer entrega al postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20605874127	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	ETERMAR - ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ	Hora de envío :	17:40:31

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el terreno se encuentra libre de interferencias

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, se encuentran libre de interferencias, tal como ha sido corroborado por el equipo PACRI de la Gerencia de Obras, quien deberá hacer entrega al postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20605874127	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	ETERMAR - ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ	Hora de envío :	17:40:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que las canteras que figuran en el proyecto cuentan con libre disponibilidad sin costo para el contratista

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta

Las Canteras propuestas para el proyecto cuentan con documentos para su explotación, tal como ha sido corroborado por el equipo PACRI de la Gerencia de Obras; sin embargo, tienen un pago por derecho de explotación de acuerdo al expediente técnico de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20605874127	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	ETERMAR - ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL PERÚ	Hora de envío :	17:40:31

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el documento ¿Análisis de Gastos Generales¿ se puede verificar que en el expediente técnico se ha considerado para las cartas fianzas un periodo de 8 meses cuando el plazo de obra es 12 meses, a esto se suma que las tasas actuales promedio del mercado para las empresas constructoras son superiores al 4.5% y en los cálculos la entidad considera 1.5% generando un Valor Referencial muy alejado de la realidad, se solicita a la entidad actualizar el presupuesto con los plazos y tasas vigentes

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta

El cálculo para la garantía del delanto directo y de materiales se ha realizado considerando los 12 meses, el cual tiene sustento y se ubica en el folio (página 224 de 764) del expediente de la actualización del valor referencial VR3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20605874127	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	ETERMAR - ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ	Hora de envío :	17:40:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la Página 0220 de 0764 del desagregado de gastos generales se indica en el ítem 7. Costos Socio Ambientales que los costos fueron actualizados al 2022, siendo la convocatoria el 2023 se solicita actualizar estos costos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta

los precios son referenciales y corresponden al presupuesto del plan de manejo ambiental aprobado. El postor deberá ofertar su propia propuesta, en base a la información incluida en el estudio definido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20605874127	Fecha de envío : 16/06/2023
Nombre o Razón social : ETERMAR - ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ	Hora de envío : 17:40:31

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se ha verificado en la plataforma del Osce Seace no se han cargado el sustento de la actualización del presupuesto de la presente convocatoria tales como: cotizaciones de materiales, cotizaciones de equipos, calculo de mano de obra, calculo de fletes, cálculo de movilización de equipos, cálculo de montaje y desmontaje de planta de chancado, etc. Tal como se ha realizado en la primera convocatoria del 2022

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

La documentación mencionada (el sustento de la actualización del presupuesto - VR3) se encuentra registrada en la plataforma del Osce Seace, en la parte de "Otros documentos del expediente técnico, Nro 7: 1. VR3 - SANTA LUCIA, así como también en el Nro 8: LINK DEL EXPEDIENTE TECNICO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Visto que diversas partes de las bases estandarizadas la nomenclatura no es exactamente La Misma Solicitamos que para todos los actos del presente proceso de selección entiéndase que forman parte los anexos, formatos, cartas bancarias u otros documentos, la denominación de la convocatoria a usar será la siguiente:

A) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MTC/21 PRIMERA CONVOCATORIA (Derivada de la LP-SM-2-2022-MTC/21-1).

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, L=100M.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la nomenclatura del procedimiento de selección es el siguiente:ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MTC/21 (Derivada de la Licitación Pública N° 2-2022-MTC/21).

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, L=100 M¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Confirmar, que para el inicio de obra Provias Descentralizado entregará la libre disponibilidad de todos los terrenos Saneados.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** general **Literal:** general **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, tienen libre disponibilidad, tal como ha sido corroborado por el equipo PACRI de la Gerencia de Obras, quien deberá hacer entrega al postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Confirmar que Todas las canteras, DMEs considerados y Botaderos tienen documentos de libre disponibilidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: general **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Todas las canteras y DMEs, tienen libre disponibilidad, tal como ha sido corroborado por el equipo PACRI de la Gerencia de Obras, previo al inicio del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 99000026561	Fecha de envío : 16/06/2023
Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A	Hora de envío : 17:49:04

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En los desagregados de gastos generales Fijos no se está considerando la partida de ¿Manejo de Efluentes Líquidos¿, esta partida en el anterior presupuesto si estaba contemplado,

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: Desagregad **Página:** 217

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 42. Contenido del expediente de contratación Artículo 2. Principios que rigen las contratac

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

El manejo de Efluentes de Líquidos, sí esta considerado en los Gastos Generales Variables, además contiene el sustento que se ubica en el folio (página 220 de 764) del expediente de la actualización del valor referencial VR3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En los gastos generales Fijos no se visualiza el desagregado de ¿Movilización y Desmovilización del Personal¿:

A- Personal Profesionales Administrativos (Salidas cada 30 Días Terrestre).

B- Personal Técnico, Administrativo y Auxiliar (Salidas cada 45 Días Terrestre).

En ese sentido, se solicita que se corrija y se agregue en la etapa de la integración de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: GG FIJIOS **Página: 222**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 42. Artículo 47. Artículo 2. Principios que rigen las contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

En los gastos generales variables se observa el monto por movilización del personal folio (página 220 de 764), además el sustento se ubica en el folio (página 222 de 764) del expediente de la actualización del valor referencial VR3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En los gastos generales Fijos no se visualiza el desagregado de ¿Alimentación y Viáticos¿:

- A.- Personal Profesional.
- B.- Personal Técnico.
- C.- Personal Asistentes y Auxiliar.

En ese sentido, se solicita que se corrija y se agregue en la etapa de la integración de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: GG FIJIOS Página: 222

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 42. Artículo 47. Artículo 2. Principios que rigen las contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

En los gastos generales variables se observa el monto por alimentación del personal en el folio (página 220 de 764), además el sustento, se ubica en el folio (página 223 de 764). del expediente de la actualización del valor referencial VR3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Confirmar que Provias Descentralizado ha gestionado y liberado todas las interferencias que figuran en el Expediente Técnico, a lo largo de la zona del proyecto.

Asimismo, confirmar que de existir una Paralización de obra por falta y/o incumplimiento de la liberación de interferencias por parte de Provias Descentralizado, esta asumirá el total de los gastos incurridos por el contratista (personal, equipos, etc.) producto de la paralización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Expediente Literal: interferen **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se conforma parcialmente la consulta.

Se confirma que se han gestionado y liberado todas las interferencias que figuran en el Expediente Técnico, a lo largo de la zona del proyecto.

En el supuesto negado de existir paralizaciones vinculadas a la liberación de predios, las responsabilidades estarán determinadas por la aplicación del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se pide confirmar que, durante la ejecución del presente proyecto, todo trato con terceros (liberación de terrenos y/o interferencias, etc.) estará a cargo de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Expediente **Literal:** Memoria De **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado.

Siendo el equipo PACRI de la Gerencia de Obras, los encargados de liberacion de terrenos y/o interferencias, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Siendo que la ingeniería no ha sido elaborada por el Contratista, confirmar que de presentarse deficiencias derivadas de la ingeniería de la obra (que no constituyan vicio oculto) no podrán ser asumidos por el Contratista y su impacto deberá ser reconocido por el cliente teniendo en cuenta los procedimientos que se establecen en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Expediente Literal: Memoria De Página: 0
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se conforma la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con el fin de mejorar las actividades de instalación en obra, la seguridad de las mismas, la calidad de las estructuras metálicas, garantizar las geometrías globales y posiblemente los tiempos de ejecución, consultamos la posibilidad de optimizar las conexiones de obra de manera que algunas otras sean del tipo empernado. El desarrollo de las mismas en total respeto de las normas, la memoria de cálculo totalmente sustentado sería por parte y a cargo del constructor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: general **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede la consulta

El proyecto deberá ejecutarse conforme los planos del proyecto. Eventualmente en la ejecución de la obra, se podría realizar las consultas necesarias a la supervisión y proyectista conforme se encuentra regulada en la ley y reglamento de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Consultamos la posibilidad de ejecutar el cálculo de las soldaduras del proyecto con el fin de optimizar las mismas garantizando las características de la obra y de las estructuras, el mejor respeto de la geometría global, una mejor calidad de la obra, el respeto de las normas, la minimización de las tensiones internas residuales y por ende un mejor coeficiente de seguridad estructural de la obra, la minimización de las contaminaciones ambientales en fase de soldadura, una mejora de la durabilidad de la obra. El cálculo, en el total respeto a las normas, las memorias de cálculos y todos los sustentos necesarios sería por cuenta de la Constructora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: general **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede la consulta

El proyecto deberá ejecutarse conforme los planos del proyecto. Eventualmente en la ejecución de la obra, se podría realizar las consultas necesarias a la supervisión y proyectista conforme se encuentra regulada en la ley y reglamento de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 99000026561
Nombre o Razón social : CIMOLAI S.P.A

Fecha de envío : 16/06/2023
Hora de envío : 17:49:04

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Consultamos la posibilidad de utilizar materia prima, según normativas internacionales como la norma Europea EN, con características químicas y físicas iguales o superiores a las indicadas en el Expediente técnico, en el total respeto del proyecto del puente, de los coeficientes de seguridad, de la durabilidad y de todas las demás características de la obra. Acreditando todos los sustentos técnicos por cuenta de la constructora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: general **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede la consulta

La materia prima a utilizar, serán lo que se indica en el expediente técnico, que dice que los aceros estructurales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Tabla 3 (2.5.3.1-1 del Manual de Puentes, 2018) y el diseño deberá estar basado en las propiedades mínimas indicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos la posibilidad de proponer un método de montaje alternativo a lo indicado en el expediente técnico, con el fin de optimizar la seguridad de las actividades de obra, mejorar la calidad global de la obra, disminuir los tiempos de intervención de las obras que limite o cierre el tráfico en las vías y/o interrumpa la vida urbana.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: general **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No procede la consulta

Partiendo de la definición de montaje, que consiste en la colocación de piezas previamente fabricadas en el taller y en el lugar de la obra, las cuales deberán ser colocadas en su posición correcta de acuerdo a los planos de montaje, lo indicado en el expediente técnico corresponde a una propuesta del proyectista, el ejecutor podría optar una alternativa de solución independiente que pondrá a su revisión y aprobación por la supervisión de obra. Respecto a la mejora de los tiempos respecto al cierre del tráfico en las vías, se informa que dicha propuesta no corresponde como sustento del cambio de la propuesta del montaje indicada en el expediente técnico porque la circulación vial ya es contemplada en dicho expediente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Las Especificaciones Técnicas indican pre montaje completo de las estructuras metálicas del puente. Solicitamos agregar que dicho pre montaje podrá ser ejecutado por partes y/o por medio de tecnologías virtuales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: Especifica **Página: 174**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se admite la propuesta

Los ejecutores deberán ejecutar el pre montaje de las estructuras conforme se ha detallado en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Las Especificaciones Técnicas solicitan que se perforen las bridas solo en fase de pre montaje. Con las actuales tecnologías de Control Numérico de las maquinarias de corte y perforación automatizadas, se trata de un requerimiento obsoleto lo cual tiene como único efecto restar calidad global al proyecto. Solicitamos eliminar el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: Especifica **Página: 174**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Los trabajos serán realizados conforme se indica en las especificaciones técnicas y planos del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Las Especificaciones Técnicas solicitan que se haga el premontaje con las contraflechas indicadas en los planos, sin embargo los planos no indican contraflechas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: general Literal: Especifica **Página: 174**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se admite la consulta

La contra flecha final del puente se encuentra especificada en el plano SLU-EST-10, el contratista determinará las contra flecha de montaje para los distintos estados de carga considerados en el expediente técnico, el cual será puesto en su consideración para el montaje del puente, en ningún caso será inferior a la contra flecha final propuesta en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	99000026561	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CIMOLAI S.P.A	Hora de envío :	17:49:04

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Los planos indican como primera capa el utilizzo de Zinc Inorganico. Las Especificaciones técnicas indican el utilizzo de ¿pintura anticorrosiva epoxica rica en zinc¿ por lo tanto zinc orgánico. Resolver la incorguencia.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** general **Literal:** Especifica **Página:** 174

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admite la consulta

Se procederá con las especificaciones conforme se ha indicado en los planos del proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores solicitamos SUPRIMIR el requerimiento de exigir al plantel profesional clave la experiencia similar en puentes con una LUZ MINIMA DE 60 M.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se requiere que el personal clave del contratista tenga experiencia en ejecución y/o supervisión en obras similares, así como también ejecución y/o supervisión en obras viales, siempre que cumpla con la acreditación requerida en Obras Similares, a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre río, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, en el caso que el postor presente contratos extendidos en el extranjero estos deben adjuntar los documentos en copia simples con la Apostilla de la Haya o Legalización Consular.

Dado que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La documentación de la experiencia adquirida en el extranjero deberá ser acreditado conforme a lo indicado en las bases, que a la letra dice: De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Las bases pagina 75 dice: En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio.

Sírvase confirmar que también será válido presentar el "Testimonio de Constitución de Consorcio".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 75**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado.

ademas de lo indicado previamente, se acoge el "Testimonio de Constitución de Consorcio (en tanto, cumpla con los requisitos indicados en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD para el Contrato de consorcio)".

En virtud a lo señalado por la OSCE en el PRONUNCIAMIENTO N° 509-2022/OSCE-DGR, en el cual se señala que: "si bien el Reglamento no exige que el contrato de consorcio sea elevado a escritura pública frente a un notario, esto no sería un impedimento para que el Testimonio de Escritura Pública de constitución de consorcio sea considerado por la Entidad, en tanto, cumpla con los requisitos indicados en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD para el Contrato de consorcio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20109565017	Fecha de envío : 16/06/2023
Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío : 17:54:58

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, en caso el postor ganador sea un consorcio los documentos para acreditar el equipamiento estratégico como las Cartas compromiso de compra venta o alquiler pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Sírvase publicar la relacion de equipos legibles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se mejora la legibilidad de la relación de equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20109565017	Fecha de envío : 16/06/2023
Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío : 17:54:58

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se podrá acreditar equipos de igual o mayor capacidad y estas deberán ser presentadas la fecha de suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20109565017	Fecha de envío : 16/06/2023
Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío : 17:54:58

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que en caso de presentar cartas para acreditar la disponibilidad de equipos, estas podrán ser dirigidos a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma.

Los documentos que acreditan la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico debe estar a nombre del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para la acreditación del Equipamiento estratégico, bastara que la carta de Compromiso de Alquiler/Venta del Equipo, se encuentre firmado por un representante de ventas y/o Jefe de Ventas y/o Gerente de Ventas y/o Especialista de Ventas y/o Analista de ventas y/o Gerente General y/o Gerente de Administración y/o Gerente Comercial, y/u Representante Lega y/u otro profesional competente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases estándar no señala quien debe suscribir el compromiso de compra venta o alquiler; sin embargo es responsabilidad del postor, presentar los mencionados documentos suscritos por la persona competente que ponga a disposición el equipamiento estratégico para la obra, sea este el representante legal, representante de ventas, jefe de ventas, gerente de ventas, etc.

por lo tanto, no se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para acreditar la experiencia del portor en la especialidad no será necesario que los certificados indiquen que la obra similar en puentes sea definitivos y/o carreteros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se requiere que la experiencia del postor en ejecución sea en obras similares, a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre rio, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Respecto a acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicitamos confirmar que si las obras son con Provias Nacional y/o Provias Descentralizado y/o MTC no será necesario que los certificados indiquen que los puentes son vehiculares y/o carreteros y/o carrozables y/o puentes definitivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta

Siempre que, aunque los certificados no indiquen expresamente que los puentes son vehiculares, carreteros, carrozables o definitivos, la obra ejecutada sí corresponda a obras similares.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre rio, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar, si los puentes con las características mencionadas como obras similares pueden ser parte de un contrato integral de carretera o tramo de carretera y/o vía, considerando que es habitual en nuestro medio que los puentes formen parte de un contrato de carretera, ya que se tienen pocas licitaciones públicas donde se hayan contratado puentes de similar magnitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 75**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

No se acepta lo requerido, toda vez que el tipo de obras materia de la consulta corresponden a una carretera y/o vía, es decir, donde la obra principal es una carretera y/o vía y en la cual, el o los puentes considerados solo son parte del contrato. Se precisa además que la experiencia que sustenta un contrato es indivisible; acorde a lo señalado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones N°2399-2020-TCF-S2.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre río, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En virtud de lo establecido en el Principio de Libre Concurrencia y Competencia contenido en la Ley de Contrataciones del Estado que establece que en los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, solicitamos que, para la experiencia del postor en la especialidad y personal clave, se incluya en la definición de Obras Similares, la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de carreteras que incluyan la construcción y/o rehabilitación de puentes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

No se acepta lo requerido, toda vez que el tipo de obras materia de la consulta corresponden a una carretera y/o vía, es decir, donde la obra principal es una carretera y/o vía y en la cual, el o los puentes considerados solo son parte del contrato. Se precisa además que la experiencia que sustenta un contrato es indivisible; acorde a lo señalado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones N°2399-2020-TCF-S2.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre río, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En virtud de lo establecido en el Principio de Libre Concurrencia y Competencia contenido en la Ley de Contrataciones del Estado que establece que en los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, solicitamos se incluya en la definición de Obras Similares: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos vehiculares o carreteros o carrozables sobre cauces de río y/o quebradas y/o lagos y/o afluentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

No se acepta lo requerido, toda vez que el tipo de obras materia de la consulta corresponden a una carretera y/o vía, es decir, donde la obra principal es una carretera y/o vía y en la cual, el o los puentes considerados solo son parte del contrato. Se precisa además que la experiencia que sustenta un contrato es indivisible; acorde a lo señalado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones N°2399-2020-TCF-S2.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre río, con una longitud mínima de 60m

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20109565017	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	Hora de envío :	17:54:58

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En virtud de lo establecido en el Principio de Libre Concurrencia y Competencia contenido en la Ley de Contrataciones del Estado que establece que en los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, solicitamos reducir la longitud solicitada de 60 m. de luz a 40m., con la finalidad de una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Se requiere la ejecución en obras similares, a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra.

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre río, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se ha observado que en las partidas 11.01.03 (recuperacion ambiental de zonas de acopio y planta de procesamiento de material) el metrado indicado en el documento 5. METRADOS indica 600.00 m2 , pero en el presupuestos indica 600.21 m2, por lo que solicita aclara cual sera el metrado usado para la propuesta economica con el fin de no observen la propuesta por esta discordancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: metrados Literal: presupuest **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion

Se aclara que el metrado de la partida 11.01.03 es 600.21 m2, en base al metrado proporcionado por el especialista ambiental, ademas es coherente con el presupuesto del Programa de Inversiones del Estudio de Impacto Ambiental, se ubica en el folio 45.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se ha observado que hay una discrepancia de información en la partida 11.01.07 REVEGETACION, ya que en el documento de metrados indica 1800.00m², pero en el presupuesto indica 1800.04 m², por lo que se solicita aclarar lo indicado con el fin de no ser observado la propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: presupuest Literal: metrado **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Se aclara que el metrado es 1,800.04 m², en base al metrado proporcionado por el especialista ambiental, además es coherente con el presupuesto del Programa de Inversiones del Estudio de Impacto Ambiental, se ubica en el folio 45 del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Estimada comision se observo que falta irnfomarcion ay que el documento INIDCE la cual corresponde del resumen ejecutivo falta el docuemnto completo ya que solo mostraron 2 paginas de los 143 paginas que deberia tener el documento se solicita adjuntar dicho documento, con el fin de que el proceso no sea observado por vicios ocultos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** resumen **Literal:** ejecutivo **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La documentacion mencionada (indice del expediente técnico, resumen ejecutivo) se encuentra registrada en la plataforma del Osce Seace, en la parte de "Otros documentos del expediente técnico, Nro 2: CONTENIDO EXP. SANTA LUCIA, y Nro 6: CONTENIDO ACTUALIZACIONES EXP. SANTA LUCIA, asi como tambien en el Nro 8: LINK DEL EXPEDIENTE TECNICO, donde se incluye el Resumen Ejecutivo"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Favor de aclarar si como parte de los entregables de los requisitos para perfeccionamiento de contrato será necesario presentar solo el cronograma de obra tipo barra (Diagrama GANTT), y no así el formato CPM, ya que consideramos que dicho diagrama es un tanto antiguo y no ayuda a gestionar de una manera correcta el proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se mantiene que los entregables de los requisitos para el perfeccionamiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175.1 del Reglamento LCE, y los requerimientos mínimos de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se consulta si en reemplazo de los DVDs, la información digital puede ser presentada en un dispositivo USB, ya que o anterior en cierta forma esta quedando en desuso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** t **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se mantiene que la información digital sea presentada en DVDs, a fin de garantizar la no modificación o intangibilidad de los datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Se consulta si las canteras y depósitos de material excedente del proyecto cuentan con los permisos y/o autorizaciones para su explotación y/o utilización y lo mas importante tienen la suficiente potencia como para poder abastecer al proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 98**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta

Las Canteras propuestas , cuentan con los documentos para su explotación. Cantera Pichigua de Cerro y Cantera Santa Lucia de Rio. Su potencia es suficiente para bastecer a la obra. Los DMEs cuentan con la respectiva autorización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Favor si nos pudieran indicar la fecha base o fecha de presupuesto de referencia ante el cual se procederá a utilizar la formula polinómica para la actualización y/o reajuste de costos

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 98**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta

La fecha base de presupuesto es 28/02/2023, el cual esta en el presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que para esta etapa del proceso de selección, bastará que el postor presente el costo unitario de toda las partidas que componen el presupuesto, es decir no se presentan el detalle de los análisis de precios unitarios tampoco de los gastos generales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: g **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Los postores deberán presentar según el Anexo N° 6 (precio de la oferta) de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Señores del comité especial de selección, sírvanse aceptar que como parte del equipamiento mínimo los equipos propuestos por el postor pueden tener características y/o especificaciones técnicas mecánicas superiores a las estipuladas en las bases del presente proceso de licitación, ya que con ello no se estaría comprometiendo el objeto de la presente licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La nota al pie del cuadro de equipo minimo, establece: "...el contratista podrá ofertar equipos superiores a los indicados"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20277722187

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MECH SRL.

Fecha de envío : 16/06/2023

Hora de envío : 17:56:01

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

En referencia al especialista en seguridad y salud ocupacional se observa que está considerando las profesiones de ingeniero civil, ingeniero de seguridad y salud en el trabajo o ingeniero de higiene y seguridad industrial, o ingeniero industrial o ingeniero ambiental, tomado en cuenta el principio de libertad de concurrencia y competencia se solicita también considerar a los ingeniero de minas e ingenieros geólogos ya que estos también se desempeñan en este cargo en obras civiles en general, así mismo en obras viales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 principio de libertad e concurrencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

Ademas de las formaciones academicas indicadas previamente, Se acoge el título:

- Ingeniero de Minas

Por ser una profesión afín a la especialidad del cargo inicialmente solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20277722187	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MECH SRL.	Hora de envío :	17:56:01

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

En referencia al especialista social se observa que está considerando las profesiones de antropólogo, sociólogo, licenciado en antropología social, licenciado en trabajo social, trabajo social, asistente social licenciado en comunicación, licenciado en psicología, licenciado en arqueología, tomado en cuenta el principio de libertad de concurrencia y competencia se solicita también considerar al licenciado en administración ya que estos también se desempeñan en este cargo en obras civiles en general desarrollando las funciones de un especialista social.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 principio de libertad e concurrencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La profesión solicitada no cumple con las funciones de especialista social, Se mantiene para el cargo de Especialista Social, las profesiones de Antropólogo o, Sociólogo o, Licenciado en Antropología Social o, Licenciado en trabajo social o, Trabajo social o, Asistente social o, Licenciado en comunicación o, Licenciado en psicología o, Licenciado en arqueología o, Licenciado en sociología, en ejecución y/o supervisión y/o estudios definitivos de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20602202071	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	PANICS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:03

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA: ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES, Y ESPECIALISTA AMBIENTAL, SE ESTA SOLICITANDO EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN SUS CARGO. AL RESPECTO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONJUNTO CON EL ÁREA USUARIA, Y, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR CONCURRENCIA, COMPETENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA A LOS POSTORES Y VIENDO QUE EL FIN DE LA CONTRATACIÓN SE REDUZCA LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS ESPECIALISTAS A UN (1) AÑO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se requiere que el personal clave del contratista tenga una experiencia minima de tres (3) años en sus cargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	18:29:30

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se solicita incluir el término ¿ejecución¿ en la denominación de Obras similares: teniendo como resultado: Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes ¿, considerando que el término ejecución es usado comúnmente para la denominación de obras similares al objeto de la convocatoria, solicitamos que se acepte nuestro pedido y de esta manera se permita la participación de potenciales postores que cumplirían las exigencias de las bases y permitir la pluralidad de postores que se buscaría por la entidad en el presente proceso de selección

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: - **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Se modifica la definición de "Obras Similares" añadiendo el término "Ejecución" a la definición anterior, quedando de la siguiente manera:

Obras similares:

Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Ejecución (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, viaductos vehiculares definitivos sobre ríos, Intercambios Vehiculares sobre ríos, Intercambio vial urbano sobre rio, con una longitud mínima de 60m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACIÓN DEL PUENTE SANTA LUCIA Y ACCESOS, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE PICHIGUA Y ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	18:29:30

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CONTRATO DE CONSORCIO Y SU PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO. se ha establecido que en caso de proveedores que participen en consorcio, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, es de 40%. Al respecto debemos manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo de definiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. En esa medida, corresponde a cada uno de los consorciados decidir en qué porcentaje participan al interior del contrato de consorcio; por lo que establecer porcentajes mínimos de participación, afecta la libertad de concurrencia de potenciales postores y la real competencia; y en un futuro se podría marginar a empresas nacionales con menor experiencia. Por ello, solicitamos que se suprima los porcentajes de participación mínimos y que se aumente 03 integrantes para permitir mayor concurrencia y participación de postores respetando que en el marco de la Directiva 05-2019-OSCE/CD, sean los consorciados los que decidan (en un ejercicio efectivo de sus derechos) qué porcentajes utilizarán cada uno; pues ello no extingue ni afectaría la responsabilidad que, ante la ejecución de la obra y la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: d **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta.

Conforme a las facultades previstas en el Artículo 49.5 del Reglamento para el Área Usuaria, se ha establecido el 40% de participación mínima del consorciado, toda vez que se busca que el postor ganador cuente con la experiencia de obras similares, en donde haya participado de manera activa en la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null